

## § IV.

De las proposiciones que llaman modales.

TEOD. — Sea enhorabuena, que ya no viene fuera de tiempo. Mirad, Eugenio, cosas hay que no son dificultosas en sí; pero lo son porque las hicieron tales sin que ellas lo fuesen: yo os diré en este punto lo que es cierto y provechoso: lo demás como es escusado no importa que sea oscuro.

SILV. — Pues veamos como haceis esa separacion de lo útil y de lo escusado.

TEOD. — Llamamos proposicion *modal* aquella que no solamente dice que el sugeto tiene ó carece de un predicado, sino que declara el modo con que lo tiene ó carece de él, v. g. esta, *el hombre necesariamente es viviente: el impío dificilmente se salva: el justo últimamente es feliz: Anibal venció casualmente*, etc. Para que estas proposiciones sean verdaderas, no solo es preciso que el predicado esté en el sugeto, sino que esté de aquel modo que ellas dicen: en defecto es falsa la proposicion. Si yo dijere *Creso necesariamente fue rico*, no digo verdad, porque aunque tuvo riquezas, no las tuvo necesariamente: fue cosa que muy fácilmente no podía ser así, como sucedió á otros muchos. Del mismo modo si dijere *Pedro casualmente es hombre*, no digo bien, porque ese predicado no lo tiene casual sino necesariamente. Por lo cual tomad este

dictamen único é importante: *En cualquier proposicion debemos reparar no solo en el predicado, sino en el modo con que ella dice que el sugeto lo tiene ó carece de él, y en cualquier cosa que se falte á la verdad debemos dar por falso todo el juicio* (proposicion setenta). Y aquí está todo lo que es preciso decir acerca de las *modales*.

EUG. — Ese dictamen es muy conforme á razon: no hay que temer que se me olvide.

SILV. — Advertid siempre que los filósofos acostumbra contar solo cuatro *modos*, que vienen á ser *necesario, imposible, posible y contingente*, que esto es cosa de importancia.

TEOD. — Pueden contar tantos modos cuantos adverbios hay que se puedan poner en las proposiciones, porque todos ellos modifican la afirmacion ó negacion. Estos adverbios *ordinariamente, casualmente, probablemente, rara vez, comunmente, alternativamente* etc., puestos en cualquier proposicion la vuelven *modal*; de suerte que pueden hacerla pasar de falsa á verdadera, y al reves, pues á veces conviniendo el predicado al sugeto absolutamente, no le conviene de aquel modo que la proposicion dice; por lo que, Silvio, no son solamente cuatro las clases de proposiciones *modales*, son tantas cuantos adverbios hay.

SILV. — Siempre se han de reducir á los *cuatro*, ni yo en las escuelas conocí otros sino los cuatro que he señalado.

TEOD. — En vano tomareis ese trabajo porque aquellos adverbios tienen significaciones muy diversas: lo que nos importa es saber que de todos

ellos se usa, y en todos se da la misma doctrina. Ahora si se pueden reducir todos aquellos á cuatro lo dejo á vuestra curiosidad. Si quisiéreis malgastar tiempo ó divertirlos en eso podeis hacerlo. Los peripatéticos, Eugenio, eran todos tentados por el número de cuatro : como veian cuatro partes del mundo querian cuatro humores solo en el cuerpo humano, cuatro fases en la luna, cuatro oposiciones, cuatro modales etc , y fuese como fuese todo habia de ser del número cuatro : sea, pues, como quisiéreis, y reducid á cuatro todos los adverbios imaginables, y entonces no serán los modales mas de cuatro.

SILV. — No parece sino que habeis hecho juramento de no concordar en nada con nosotros.

TEOD. — Voy atendiendo á la instruccion de Eugenio, y paso á advertirle una cosa que no será inútil. Algunas proposiciones hay que todavía en las escuelas se llaman *modales*, y, hablando rigurosamente, no lo son, v. g. estas : *ser el hombre discursivo es necesario, ó es cosa necesaria*, y otras semejantes. Digo, pues, que, hablando en rigor, esta proposicion no es *modal* sino absoluta, porque el sugeto de esta proposicion no es el *hombre*, sino todo este dicho *ser el hombre discursivo*; y de este dicho se afirma simplemente un predicado, que viene á ser este, *cosa necesaria*; y como esta proposicion afirma el predicado simplemente sin adverbio que explique el modo con que viene al sugeto, viene á quedar proposicion absoluta, aunque el sentido de ella equivale á la otra modal que dice : *el hombre necesariamente es discursivo*. Advierto mas : que no os embarceis con el lugar en que se ponen las

palabras para saber cual es el sugeto ó predicado, porque tanto vale que yo diga *es cosa necesaria ser el hombre discursivo*, poniendo en primer lugar el verbo *es*, despues el predicado *cosa necesaria*, y últimamente el sugeto *ser el hombre discursivo*, como si trocando los lugares dijere ; *necesario es ser el hombre discursivo, ó ser el hombre discursivo es necesario*.

EUG. — Ya estoy advertido, y lo percibo bellamente.

SILV. — No voy contra eso, bien que me parece mucho escrúpulo no llamar modales á esas proposiciones.

TEOD. — No dudo que se reputen por modales á causa de equivaler á ellas; pero como yo llamo proposicion modal á aquella que afirma ó niega el predicado, diciendo juntamente el modo con que lo tiene ó no lo tiene, por esta definicion quedan aquellas proposiciones escluidas, porque el predicado es simplemente *cosa necesaria*, como ya he dicho.

EUG. — Pregunto yo : ¿ y en las negativas hay la misma doctrina ?

TEOD. — La misma ; pero quiero preservaros de una equivocacion, y es, que la proposicion modal no ha de negar el adverbio, sino dejarlo exento de la negacion, v. g. si yo digo : *Pedro no es rico necesariamente*; esta proposicion no es modal; para que lo sea debo poner el adverbio antes de la negacion, de este modo : *Pedro necesariamente no es rico*.

EUG. — Pero entonces es falsa.

TEOD. — Sealo enhorabuena, siempre sirve para ejemplo: aquí teneis una verdadera: *Pedro necesariamente no es plomo.*

EUG. — Estoy enterado.

TEOD. — Pues teneis entendido todo lo que hay en esta impertinente materia que merezca atencion: lo demas no sirve sino para que se diviertan en las escuelas ingenios ociosos.

### § V.

De las proposiciones complexas.

SILV. — Bien podeis creer, Eugenio, que Teodosio hace cuanto puede por libraros de dificultades, pues lo que en las aulas nos cansa y fatiga mucho el entendimiento, él en estas conferencias lo da por explicado en cuatro palabras.

TEOD. — Yo bien sé que omito muchas cosas que se tratan en las aulas; pero entiendo que nada dejaré que sea preciso para el fin que me he propuesto. Ahora entramos en las proposiciones complexas, de las cuales tambien trataré con paso ligero, porque me ha enseñado la esperiencia que á las personas de juicio despejado les son mas fáciles ciertas materias tomadas sencillamente, que examinadas con las reflexiones de las aulas. Ahora lo vereis, Silvio, pues explicados simplemente algunos términos, espero que Eugenio, sin tener en esta materia instruccion alguna, vaya respondiendo como vos res-

ponderiais; vos que habeis estudiado en las aulas. Decidme, Eugenio, si yo dijese ahora que *vos y Silvio os paseais*, ¿diré verdad?

EUG. — No por cierto, porque yo estoy sentado, y solo Silvio es el que se pasea.

TEOD. — Bien está; luego *cuando yo afirmo ó niego algun predicado de dos sugetos juntamente, no basta que uno solo lo tenga ó carezca de él para que la proposicion sea verdadera* (proposicion setenta y una). Apuntad esta máxima.

EUG. — En eso no hay duda: es escusado ponerla por escrito.

TEOD. — Pues eso es lo que se dice en las aulas de las proposiciones *copulativas*, quiero decir, de aquellas que juntan dos sugetos con la conjuncion, y como yo he hecho diciendo, *vos y Silvio*. Pregunto mas: y para que sea verdadera esta negativa, *ni Eugenio ni Silvio estan hablando*, ¿qué es preciso?

EUG. — Tambien es preciso que ambos esten callados, porque si uno hablare ya la proposicion es falsa.

TEOD. — Esto es, Silvio, lo que se dice en las aulas, y nada mas; pero luego me respondereis cuando acabemos. Vamos á las *condicionales*, esto es, aquellas proposiciones que afirman ó niegan el predicado bajo cierta condicion. Suponed que yo dijese, *si es cierta la noticia de la muerte del papa tenemos sede vacante*: pregunto, para que esta proposicion mia sea verdadera ¿es preciso que con efecto el papa haya muerto?

EUG. — No.

TEOD. — ¿Será preciso que con efecto estemos ya en sede vacante.

EUG. — Tampoco, porque vos no decís que el papa murió, sino que en caso de que muriese se seguía infaliblemente el tener nosotros sede vacante.

TEOD. — Bien; luego cuando una proposicion fuere condicional, para que sea verdadera no es preciso que exista la condicion ó la cosa afirmada, basta y es preciso que la cosa afirmada se siga de la condicion (proposicion setenta y dos). Ved aqui otro dictamen. En todas las proposiciones condicionales vereis esto mismo que se requiere, y basta que de la condicion forzosamente se siga lo que se dice; por eso es verdad decir, *si hoy hubiere terremoto ha de haber mucho susto: si nuestro vecino saliere cardenal ha de haber mucha alegría: si llegare la flota de aquí al sábado he de ganar tres apuestas etc.* Aunque nada de esto suceda siempre digo verdad.

EUG. — Eso lo tengo por cosa evidentísima.

TEOD. — Pues ved ahí lo que se enseña en las aulas, y nada mas; y por esta razon dicen que es falsa esta proposicion, *si Luis XV es blanco es rey de Francia*, porque aunque es verdad que él es blanco, que es la condicion, aunque tambien sea cierto que es rey de Francia, sin embargo, como esto de ser rey de Francia no se sigue de ser blanco, resulta la proposicion falsa. Vamos á la otra, que ya es de otro género. Suponed que yo digo, *porque soy cardenal soy eclesiástico*, digo verdad.

EUG. — ¿Cómo habeis de decir verdad, si sois un

caballero casado, que ni sois cardenal, ni tal cosa os pasó jamas por la imaginacion?

TEOD. — ¿Pues qué, de ser yo cardenal no se sigue necesariamente el que sea eclesiástico?

EUG. — Eso seria en caso que fuéseis cardenal; pero no lo sois.

TEOD. — Ved ahí, cómo para que esta proposicion mia sea verdadera no basta que una cosa se siga de la otra, así como deciamos en las condicionales, sino que es preciso que en realidad una y otra se verifiquen.

EUG. — Así es, ni yo dudé jamas de eso.

TEOD. — Pues así discurren en las escuelas acerca de las proposiciones *racionales ó causales* (llaman causales á aquellas que dicen la causa ó la razon por qué el sugeto tiene el predicado). Dicen pues que para que las *proposiciones causales sean verdaderas es preciso que una cosa se siga de la otra, y de mas á mas que se verifiquen en realidad ambas* (proposicion setenta y tres). Por eso diciendo yo, *si soy cardenal soy eclesiástico*, digo verdad; pero mudando la proposicion de forma que se haga *causal* por medio de la palabra *porque* ó *por cuanto*, ya resulta falsa, y no es *condicional*; y así para que sea verdadera es preciso que yo sea cardenal y que sea eclesiástico; y que ademas de eso el ser cardenal sea razon bastante para ser eclesiástico, pues solo entonces concordarán conmigo si dijere: *porque soy cardenal soy eclesiástico*.

EUG. — Todo esto son cosas tan patentes que nadie me parece dudará de ellas.

TEOD. — Decís bien; pero es menester reducir á

ciertos principios ó reglas ese mismo sentir comun ; de suerte que sepamos el por qué se da una proposicion por falsa ó por verdadera. Vamos á las *disyuntivas*, que son aquellas que afirman un predicado indeterminadamente, como estas : *Pedro ó está sano ó enfermo ; á la hora de esta la flota ó llegó á la bahía ó se perdió etc.*, donde vereis que se afirman los predicados con indeterminacion. Ahora pues advertir que aquella disyuncion ó unas veces cae en el sugeto, como cuando digo : *ó vos ó Silvio me dijisteis esto*, por no estar cierto cual de los dos fue el que me lo dijo, estándolo de que me lo dijo uno de los dos : otras veces aquella partícula ó cae en el predicado, como cuando digo : *Pedro es ó rico, ó tiene muy buen gobierno en su hacienda*; y otras veces la disyuncion ó cae sobre el verbo, como cuando digo : *Pedro ó es, ó fue alcalde del crimen*. Para que estas proposiciones sean verdaderas basta que lo sea una parte ; pero pueden serlo ambas como en estas que acabo de apuntar, que para que sean verdaderas basta que se verifique una de estas cosas ; pero si ambas se verificasen, no por eso dejan de ser verdaderas, como por ejemplo, si los dos me hubiéseis dicho aquella noticia : si Pedro fue rico, y ademas económico, y si Pedro hubiere sido y aun fuere alcalde del crimen. Donde se ve que *para que sean verdaderas las disyuntivas basta la verdad de una parte ; pero pueden ser ambas verdaderas* (proposicion setenta y cuatro. Notad esta regla general.

SILV. — ¿Y qué no admitis proposiciones disyuntivas que pidan la verdad de una parte solamente por ser los términos opuestos, como cuando deci-

mos *ó morir ó vencer*, y tambien como decian los santos, *ó padecer ó morir* ?

TEOD. — Voy á explicar eso. Como en las proposiciones disyuntivas basta solo una parte para que sean verdaderas, es muy frecuente usar en ellas de partes opuestas y encontradas ; v. g. *ó sano ó enfermo, ó rico ó pobre, ó inocente ó culpado*, y cuando los términos son contradictorios, poniéndose uno se quita el otro infaliblemente ; de donde se sigue, que no pueden ser verdaderas ambas partes de la disyuntiva ; pero eso no nace de la fuerza de la disyuncion, sino de la oposicion de los términos, que por casualidad sucede el que sean contradictorios. La fuerza de la disyuncion pide que sean *diversos*, á fin de que el uno pueda estar sin el otro, y por esta razon permanezca uno de ellos en caso que el otro se escluya y se niegue : de lo contrario faltarán ambos á un tiempo, y de este modo la proposicion saldrá falsa, pues no se verifica lo que la disyuncion pide. Pero el que los términos sean entre sí *opuestos* no es de esencia de la disyuncion, pueden ser *opuestos*, y pueden no serlo sino solamente *diversos*, como en estos ejemplos : *ó es rico ó económico, ó Pedro ó Pablo mataron á este hombre, ó es pobre ó miserable, etc.*, los cuales no tienen oposicion entre sí, y por eso puede acontecer que en cualquier disyuncion de estas ambas partes sean verdaderas.

SILV. — Contra eso está el comun sentir, pues solemos formar silogismos disyuntivos, en los cuales puesta la disyuntiva, y verificada una parte negamos la otra ; y esto no puede ser sino por ser tal la fuerza de esta *disyuncion* que únicamente con-

sienta la verdad de una parte, y no la de ambas.

TEOD. — Silvio mio, esos silogismos disyuntivos son cavilosos, y á su tiempo os diré los muchos peligros que hay en ese modo de discurrir. Aun cuando los términos son opuestos, la fuerza de la disyuncion solo pide que no puedan faltar ambos á un tiempo, como en esas proposiciones que habeis alegado para ejemplo : la oposicion de *morir y vencer* solo sirve á la disyuncion, porque el capitán queria que sus soldados no estuviesen tranquilos, ó peleasen flojamente, contentándose con quedar vencidos : esto no lo queria él de ningun modo, y por eso solo les daba la eleccion de los otros dos términos, que eran *vencer ó morir*, y que tuviesen por cierto que si no venciesen habian de morir. Lo mismo digo de los santos cuando decian á Dios ó *padecer ó morir* : lo que pretendian era solamente no pasar una vida descansada y tranquila, y no querian ser privados de ambas cosas viviendo sin padecer ; y esto confirma la doctrina dada de que la disyuncion no puede nunca estar privada de ambas partes ; una ha de verificarse infaliblemente. Ahora el que los términos sean tan opuestos entre sí que solo pueda verificarse uno, es cosa que pertenece á la materia en que cada uno habla, mas no á la fuerza de la proposicion disyuntiva. Confieso que como es muy frecuente usar de los términos contradictorios en la disyuncion, y en ellos puesto un término se niega el otro, piensan muchos que esto es regla general y privilegio de la disyuntiva ; pero se engañan, porque eso solo nace de la oposicion de los términos, y no de la disyuncion ; la cual solo pide

que negado un término se infiera el otro, por no poder estar sin ambos. Y de esta equivocacion de muchos, que juzgan que la disyuncion tiene esta fuerza, nacen mil errores en los silogismos disyuntivos, como os diré á su tiempo,

SILV. — Bien está ; allá veremos eso mejor.

TEOD. — Ahora añadido, que hay otras proposiciones que llaman *esceptivas*, las cuales tienen sus leyes especiales. Ved aquí una proposicion esceptiva : *todos los hijos de Adán, escepto Cristo y su Madre, fueron pecadores*. La verdad de esta proposicion requiere dos cosas : una que Cristo y Nuestra Señora no hayan tenido ni aun el mas leve pecado ; y otra que solo ellos hayan quedado exentos de la culpa. A estos pues se reducen otras : y todo el punto consiste en reparar bien en la fuerza de la partícula ó adverbio que se pone en la proposicion ; v. g. *solamente, escepto, igualmente, únicamente, despues, últimamente*, etc., pues con esta diligencia al instante se conoce lo que es preciso para hacer la proposicion verdadera ; y no me detengo mas en esto.

SILV. — Haced bien, porque si tomareis el empeño de resolver todas las dificultades que juegan en estas doctrinas no acabariais en diez dias.

TEOD. — Así es, y de aquí se saca la solucion de mil dificultades, aun en la teología y contra los hereges ; pero eso pertenece á la materia particular que se trata. Las leyes generales y verdaderas son estas, cada cual podrá aplicarlas á la materia sobre que es la cuestion, reparando siempre si se habla

en rigor, ó al modo vulgar menos riguroso. Vamos adelante.

SILV. — Vamos, que á mí me da gusto ver á Eugenio caminar con mucho sosiego por caminos har- to escabrosos.

TEOD. — Pero seguros.

SILV. — Eso sí.

TEOD. — Advertid, Eugenio, que la escabrosidad no tanto está en el camino que yo muestro y vos seguís, cuanto en lo que está á los lados; pues cuando queremos apartarnos de las reglas generales, torciéndolas hácia alguna materia particular, entonces es cuando hallamos mil dificultades. Vamos á las oposiciones.

EUG. — Vamos.

### § VI.

De las proposiciones que son opuestas entre sí.

SILV. — Yo no puedo negar que hay cosas que son fáciles y bien fáciles; y con todo eso, examinadas del modo que acostumbramos en las aulas, se vuelven tan embarazosas que jamas se pueden desenredar de ellas algunos hombres de juicio delicado. ¿Qué cosa mas cierta, mas clara ni mas facil, aun para los ignorantes, que el que una cosa no puede ser y no ser á un mismo tiempo? y sin embargo en las aulas hay millares de dificultades en las proposiciones contradictorias, siendo certísimo

en realidad todo cuanto decimos de ellas, y tan claro, que hasta los mas rudos lo saben y conocen.

TEOD. — ¿Quereis, Eugenio, que yo os explique con un simil lo que Silvio acaba de decir? Acuérdomeme de haber leído en el célebre Moliere una comedia que él intitula: *Le Bourgeois gentilhomme*; esto es, *el Villano caballero*. En esta comedia, pues, habiendo introducido un rústico con el empeño de pasar por hidalgo en la corte, y tomando maestros para todo, le representa recibiendo leccion de leer y escribir, y al maestro haciendo una grande esplicacion fisica del sonido y pronunciacion de las letras, tanto vocales como consonantes, v. g. que para pronunciar una *a* ó una *d* es preciso abrir la boca así, y echar la respiracion de este modo, mover de esta forma la lengua, abrir los labios en esta figura, etc.; y hace esto tan prolija y especulativamente, que el pobre discípulo se ve confuso y embarazado para pronunciar una *a* ó una *d*, y le suda el copete (como se suele decir), tanto para tomar de memoria las reglas de los movimientos de la lengua, labios y respiracion, como para poner en práctica todo esto. Ahora bien, supuesta la rustiquez de este hombre, ya se deja ver que lo que es por la esplicacion del maestro, aunque verdadera y exactísima, ni en un año se hallaria capaz de rezar el *Padre nuestro*. Moliere pinta esto con colores tan vivos, y juega de tal modo con el caracter de este ignorante aprendiendo, y del maestro enseñándole, que hará reír al hombre mas melancólico del mundo, y á la verdad nadie puede contener la risa cuando se repre-